



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7155

23/01/2017

16067

AUTOR/A: ALBALADEJO MARTÍNEZ, Joaquín (GP)

RESPUESTA:

En **anexo** se facilita la información de trabajadores por cuenta propia o autónomos que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

1. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a las redacciones dadas a ambas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, la Ley 11/2013, de 26 de julio, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre).
2. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según la redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

Un trabajador con distintas altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con aplicación del beneficio en la cotización se computa tantas veces como relaciones laborales haya tenido.

Al versar la pregunta sobre cuántos autónomos se han acogido a la tarifa plana durante el año 2016 en la provincia de Alicante, en la respuesta se han incluido tanto a los trabajadores que a la fecha de extracción de la información tienen derecho al incentivo como a aquellos que, aunque ya no estén en alta en esa fecha, se beneficiaron en su día de la misma, así como a los que, permaneciendo en alta, agotaron el plazo máximo de aplicación.

Los datos están referidos a trabajadores que se han dado de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el año 2016 en la provincia de Alicante, según la información obrante en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 25 de enero de 2017. Se detalla también el tipo de incentivo y porcentaje de deducción aplicable a esa fecha.

Madrid, 27 de febrero de 2017

ANEXO

184/7155

03. ALACANT - ALICANTE	PROVINCIA	Trabajadores beneficiados (de alta o de baja). Autónomos con alta en 2016.
78	1. Reducción 30%	Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª LGSS
	2. Bonificación 30%	
	3. Fin reducción/bonificación	
97	1. Reducción 80%	Ded. Joven Ap. 2 DA 35ª LGSS
37	2. Reducción 50%	
4	3. Reducción 30%	
	4. Bonificación 30%	
	5. Fin reducción/bonificación	
137	1. Reducción 80%	Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª bis LGSS
71	2. Reducción 50%	
3	3. Reducción 30%	
	4. Fin reducción/bonificación	
4.435	1. Reducción 50€/80%	Ded. Edad Art. 31.1 LETA
3.957	2. Reducción 50%	
532	3. Reducción 30%	
	4. Bonificación 30%	
1.885	1. Reducción 50€/80%	Ded. Edad Art. 31.2 LETA
1.589	2. Reducción 50%	
203	3. Reducción 30%	
	4. Bonificación 30%	
	1. Bonificación 50%	Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002
3	1. Reducción 80%	Ded. Discap. Ap. 2 DA 11ª Ley 45/2002
	2. Bonificación 50%	
1	1. Reducción 80%	Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002 (n.r.)
1	2. Bonificación 50%	
69	1. Reducción 50€/80%	Ded. Discap. Art. 32 LETA
3	2. Bonificación 50%	
4	1. Reducción 50€/80%	Conces. Ded. Vict. Viol. Género Art. 32 LETA
2	1. Reducción 50€/80%	Conces. Ded. Vict. Terrorismo Art. 32 LETA
13.111		Total general

Datos a 25 de enero de 2017